Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y NVEVE

y desde el dho dia de san Juan de Junio hasta el dho de seiscientos y cinquenta y siete = y desde el dho dia hasta san Juan de Junio del año passado de mill y seiscientos y cinquenta y ocho = y los informes hechos por los cavalleros regidores que les toco el tomar las por esta ciudad en sendidas las aprovo como en ellas se contiene = va testado = y quando no aya lugar en todo se reduzga a menor cantidad respeto de hallarse agravada en la forma = no vale =

El Sr. Alcalde mayor sin embargo de su acetacion de confirmo con la cedula mayor parte y se lleva a devido efecto

Simon Ortiz Vitores y Lesuedo

Luis Garcia Caceres y Sosa

Antenos

Pasqual Segado Escrivano

Jn. Rojo Moreno Escrivano

Ordinario En la muy noble y muy leal ciudad de la Fagina en nueve dias del mes de septiembre de mill seiscientos y cinquenta y nueve años en la sala de ayuntamiento se juntaron a cavildo ordinario los señores licenciado Don Simon Ortiz de Vitores alcalde mayor Don Luis Garcia de Caceres, Don Agustin Ynacio Pereira Don Pedro Siguera, Juan Galan Alvarez, Don Alonso de Enfrancisco Rivera Don Mateo Siguera